

DECRETO N° 137

TEMUCO,

1 4 ENE. 2016

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nº4.088 del 14-12-2015 que aprueba la desagregación del "Programa Presupuestario de Educación- Infancia", para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº4.087 del 14-12-2015, que aprueba el presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2016.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Efectúese una transferencia de fondos de \$80.000.000.(ochenta millones de pesos), correspondiente al programa de caja del presupuesto año 2016, desde el presupuesto Municipal al servicio de Educación, destinados a realizar pagos Subprograma de Educación - Infancia.

2.- La transferencia efectiva de recursos, la podrá hacer la Tesorería Municipal, previa solicitud formal del Departamento de Educación-Infancia, en la cual deberán establecer el destino de los recursos, que deberá ser visada por Administración Municipal.

3.- El gasto que origine la aplicación del presente decreto, impútese al ítem 2152403101001002 a "Servicios incorporado a su gestión Educación-Programa Infancia" del presupuesto de gastos de este Municipio para el año 2016.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES

SMUNICIPALIDAD TEMUCO

EMUÇO

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/NBH/mcs

Distribución:

- Depto. Educación.
- Tesorería
- Partes





REFPENDACION DEL GASTO ITEM 2/152 40 3/10/100/100/2	
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO	80.000.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	0
REF. N 3O	M.O.A. NO

ID 999170